

Junta Directiva  
Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

**AJDIP/458-2014**

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
59-2014	28-2014	DIRECCION GENERAL TECNICA	

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al oficio DGT-107-11-2014, suscrito por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, mediante el cual solicita autorización para la realización de dos investigaciones remitidas por el Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad de Costa Rica, para llevar a cabo investigaciones en la zona económica exclusiva de Costa Rica y en el Golfo Dulce, las cuales han sido planteadas por el Dr. Alvaro Morales R., Director de dicho Centro de Investigación.
  - 2- La primera solicitud está orientada hacia un Proyecto denominado "Oscar", cuyo componente principal lo componen aspectos de tipo caracterización oceanográfica y sísmica de la disipación de calor y alteración en una cresta axial, el mismo estaría siendo ejecutado por el Centro Nacional Oceanográfico de Reino Unido y para efectos del INCOPELCA, la autorización estaría referida únicamente a la colecta de muestras de zooplancton, durante este crucero de investigación.
  - 3- La segunda solicitud, está referida a una investigación conjunta del CIMAR y la Universidad de Arhus, de Dinamarca y básicamente se refiere a determinar los efectos de oxígeno mínimo asociado a los sedimentos profundos del Golfo Dulce, con el objeto de evaluar los efectos del proceso de desnitrificación anaeróbica, como parte de insumos para el manejo integrado de recursos pesqueros.
  - 4- Manifiesta el Sr. Porras Porras, que si bien es cierto, no se dispone de los proyectos y metodologías de investigación referidas en las solicitudes, considera que por lo puntual de lo solicitado, sería factible otorgar la autorización de investigación solicitada, estableciéndose como requisito para dicha autorización, la obligatoriedad del solicitante de aportarle al INCOPELCA, copia de los resultados generados como producto de esta autorización y estableciendo a su vez, la obligatoriedad de que en cualquier publicación que se realice sobre lo investigado, la incluya la correspondiente referencia al INCOPELCA.
- 1- Analizada la solicitud remitida y su recomendación por parte del Director General Técnico, estiman los Sres. Directores atender favorablemente dicha recomendación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Autorizar las investigaciones señaladas en los Considerandos 2°) y 3°) del presente Acuerdo, de conformidad con la recomendación vertida por el Director General Técnico, condicionado a la presentación de la totalidad de la documentación que corresponde para cada proyecto de investigación que contemple los plazos de duración de cada uno de ellos.

**Junta Directiva**  
**Comunicado de Acuerdo**

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

**AJDIP/458-2014**

Cordialmente;

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica**  
**Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal